



¿Qué nos pasa?

Editorial por Enrique Agro

Parece que ARGENTINA venía fuera de ruta. Entonces Dios decidió detener el mundo... ¿Para qué? Para darnos la oportunidad de corregir el desvío que estamos proporcionando a nuestras vidas. O tal vez pensó que necesitábamos un recreo. Fue cuando aplicó el freno de emergencia y para asegurar la inmovilidad de la nave, nos incluyó en la pandemia y le puso calzas a las ruedas. Luego verificó las computadoras y, en el panel de fallas, vio encendidas las luces de exceso de ambiciones, hambre en varios sectores, falta de criterio, desmesurado apetito económico, drogas, déficit de Justicia, falta de equidad, exceso de egoísmo, indiferencia ante las propias culpas y la manía de pensar sólo en nosotros. También comprobó que hay mucha gente que no se siente bien consigo misma. Hay muchos que no logran convertirse en su “mejor amigo.” Y también que no confiamos en que el proceso de la vida nos respalda.

Y nos invitó a repensar nuestras vidas sugiriéndonos mirar hacia adentro. En principio verificó cierto nivel de “quemeimportismo” hacia los demás... e incluso hacia nosotros mismos. Sobre sexo no dijo nada. (Menos mal).

Nuestros mayores dicen que todos los días podemos aprender algo nuevo (si lo intentamos, claro). Pero esa es una tarea que debemos hacer nosotros mismos. No hay píldoras que nos den la solución. No olvidemos que todo lo que hay en nuestra vida, cada experiencia, cada relación; es un reflejo del enfoque mental que llevamos dentro. Si queremos evitar el daño que genera en nosotros ver (o sufrir) injusticias, hay que dejarlas que se evaporen solas y no permitir que nos dañen. Para evitar que nos ensucien la vida desde afuera, es necesario que cambiemos nosotros por dentro. Cada uno considera que está haciendo lo mejor que puede. Si supiéramos más y/o tuviéramos más conciencia, haríamos las cosas de otra manera. Recordemos que se necesita activar menos músculos para reír, que para llorar. Así como elegimos lo que comemos, modulemos lo que pensamos. Los libros dicen que toda enfermedad nació de una emoción bloqueada. Y si estoy pagando por lo que hice en el pasado y vivo preocupado por el futuro... ¡Estoy asesinando el presente! Nos dicen: - “El país anda mal.” ¿Desde cuándo? Y... desde hace unos setenta años, quizás más... Nos despertamos, escuchamos las primeras noticias, y nos amargamos... y hasta nos enfurecemos. ERROR: No nacemos para sufrir... tampoco para destruir. Nacemos para edificar y vivir en armonía, como el resto de la naturaleza. ¿Para qué disponemos de memoria? Para ensamblar lo que aprendí hoy, con lo que pasó ayer; y esa experiencia me prepara para la próxima vez. Los japoneses necesitaron que dos bombas atómicas les estallaran sobre sus cabezas; para aprender. Uno crece y aprende con los errores. Miramos al país y nos preguntamos ¿por qué?... Si teníamos todos los recursos... ¿Por qué volvemos a cometer los mismos errores? ¿Por qué no usar la experiencia? La vida cambia siempre. Cada momento de la vida es un nuevo comienzo que nos aparta de lo viejo. Pero no lo vemos.

Y volvemos a ver el mismo capítulo...

¡Feliz Navidad!
¡Feliz Año Nuevo!



Nueva ley de movilidad

Con la sanción de la ley 27.541 se declaró entre otras emergencias, en nuestro país, la emergencia pública previsional. Es así que en el art. 55 se suspendió, primero, por 180 días, luego hasta el 31/12/2020, la aplicación del art. 32 de la ley 24241, es decir la movilidad jubilatoria. Lo hace dice “A los fines de atender en forma prioritaria y en el corto plazo a los sectores de más bajos ingresos” y autoriza al PEN fijar trimestralmente el incremento de los haberes previsionales, correspondientes al régimen general de la ley 24.241, “atendiendo prioritariamente a los beneficiarios de más bajos ingresos”.

A su vez, en el último párrafo del citado artículo se dispone que el Poder Ejecutivo Nacional convocará a una Comisión, para que en el citado plazo, “proponga un proyecto de ley de movilidad de los haberes previsionales que garantice una adecuada participación de los ingresos de los beneficiarios del sistema en la riqueza de la Nación, de acuerdo con los principios de solidaridad y redistribución”.

Nuestra Constitución define una serie de derechos, principios y valores (movilidad jubilatoria, propiedad, igualdad y no discriminación, entre otros) que deben tenerse en cuenta por el legislador, al momento de la reglamentación del derecho constitucional a la movilidad jubilatoria y que han sido ratificados por la Corte a través de numerosos precedentes, desde el caso “Bercaitz” (1974), hasta los más recientes “Sánchez”, “Badaro”, “Elliff” “Blanco” y otros.

Con la reforma constitucional de 1994 nuestro texto constitucional ha ampliado la lectura del art. 14 bis de la Constitución Nacional con la incorporación para su interpretación de las disposiciones del art. 75 incisos 2, 8, 22 y 23, que establecen criterios de equidad y solidaridad en la asignación de recursos del presupuesto nacional y en las contribuciones y jerarquía constitucional

de los tratados internacionales de derechos humanos. A su vez le adiciona la obligación del Estado de garantizar la progresividad de los derechos sociales, prohibición de retroceso, el principio de igualdad y no discriminación, la tutela del derecho de propiedad de las prestaciones previsionales y la obligación del Congreso de promover medidas de acción positiva que garanticen la igualdad real de oportunidades y de trato, y pleno goce y ejercicio de los derechos constitucionales y de los tratados internacionales de derechos humanos en particular respecto de los niños, las mujeres, los ancianos y las personas con discapacidad.

A su vez, en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos, la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha avanzado en los últimos años en una agenda fuerte de derechos sociales y en el reconocimiento, en particular, del derecho al trabajo, a la seguridad social y a las jubilaciones y pensiones, como derechos humanos fundamentales, en el mismo nivel de los derechos individuales y políticos clásicos, a partir de la lectura del art. 26 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos (CADH), formando parte de las obligaciones de los Estados partes de garantizar, respetar y adoptar (arts. 1 y 2 de la CADH) medidas de respeto del contenido esencial de los derechos sociales y la obligación progresividad respecto de los mismos (Corte IDH, a partir del caso “Lagos del Campo”, 2017).

Es por ello que consideramos que el tratamiento de la reglamentación de la movilidad debe enfocarse, desde el punto de vista constitucional y convencional, atendiendo al cumplimiento y realización de los derechos, principios y valores contenidos en los citados textos.

Es a partir de los mismos que se debe adoptar por parte de los Gobiernos una política de Estado que de sustentabilidad y financiamiento necesarios, al sistema previsional, para garantizar, a lo largo del tiempo, la vigencia efectiva del derecho a la movilidad jubilatoria y el respeto a la movilidad devengada.-

Con lo cual descartamos de plano los planteos que subordinan la Constitución a criterios económicos de sustentabilidad que han predominado, desde la década de los noventa, cada vez que se trató el derecho a la movilidad. El caso extremo fue el de la ley de convertibilidad (23928) y la llamada

“ley de solidaridad previsional 24463, que llevaron, en la práctica, a la derogación del derecho durante 15 años, subsistiendo en la actualidad el art. 9, de la citada norma legal, que se aplica en forma confiscatoria por ANSES.

Consideramos que la fórmula que se adopte en materia de movilidad debe garantizar a los beneficiarios del sistema previsional prestaciones vinculadas a la evolución de los salarios de los trabajadores (interpretación del art. 14 bis Constitución Nacional), mínimos por encima del nivel de pobreza y máximos razonables en relación a los sueldos de los activos.

La realidad es que los objetivos fijados por la ley 27541 no se han cumplido. El haber mínimo jubilatorio en diciembre de 2020 llega solo a \$ 19.035.

Alrededor de dos tercios del total de los beneficiarios están en ese valor. En el curso de este año no se dio respuesta a los sectores más rezagados, el aumento de la jubilación mínima, que en marzo de 2020 era de \$ 15.891,50, en diciembre llega \$ 19.035, que implica dejarlos incluso igual o por debajo de lo que les hubiera correspondido percibir, en virtud de la fórmula suspendida, es decir \$ 19.122,90.

La insuficiencia del aumento se refleja con claridad si lo cotejamos con el valor de la canasta básica alimentaria de la tercera edad, que está en \$ 50.803.

Reiteramos que no se ha cumplido con el objetivo enunciado en la ley 27.541, cuando se suspende la ley de movilidad, de atender en forma prioritaria y en el corto plazo, a los sectores de más bajos ingresos.

No hay duda, que para cumplir con el objetivo, de atender prioritariamente a los sectores de más bajos ingresos, debe aplicarse, antes de la vigencia efectiva de la nueva ley de movilidad, un aumento sustancial a los haberes jubilatorios mínimos que guarde relación con una canasta básica alimentaria.

A su vez, es justo que en el empalme con la nueva ley de movilidad que se anuncia se reintegre la pérdida sufrida por los haberes, ocasionada por la no aplicación de la movilidad devengada, en marzo de 2018 y en los meses de marzo y junio 2020. En total asciende a un 21,9%

la quita sufrida por las prestaciones previsionales sobre una movilidad jubilatoria devengada.

En este caso no solo se vulnera el derecho constitucional a la movilidad jubilatoria, sino también el derecho de propiedad de los beneficiarios.

Queremos destacar que al no modificarse sustancialmente esta tendencia regresiva en el mínimo jubilatorio y en la movilidad de los haberes- estamos en presencia de una prolongación de la política de la aplicación de las Observaciones realizadas en el 2016, por el FMI al Gobierno argentino, tendiente a bajar el gasto social, particularmente, en jubilaciones y pensiones.

En este sentido consideramos que una ley de movilidad no puede ser coyuntural, sujeta a plazos, condiciones de ajuste económico, sino que debe ser duradera, suficiente, de carácter universal, como reconocimiento de derechos a todos sus beneficiarios. Se trata de darle previsibilidad y certidumbre al sistema, limitando de esa manera la litigiosidad a temas de derecho.

Consideramos que la pauta salarial es la que mejor se ajusta al respeto de las jubilaciones y pensiones, tanto para el cálculo del haber inicial (tasa de sustitución), carácter sustitutivo del salario respecto de la jubilación y la movilidad posterior relacionada a la evolución de los salarios (pauta de

proporcionalidad), de tal manera que se pueda mejorar la participación de los jubilados y pensionados en la distribución de la riqueza del país. Una pauta meramente inflacionaria solo mantiene el valor adquisitivo y no permite, en un contexto de profunda desigualdad, en América Latina y en nuestro país, mejorar en forma sustancial el nivel de vida de los trabajadores activos y pasivos, a través de la participación del salario en la distribución de los ingresos y el crecimiento del PBI.

En síntesis, la sustentabilidad del sistema se tiene que enmarcar en un compromiso político y social de respeto de la Constitución definiendo los criterios de financiamiento de un sistema contributivo y no contributivo, a partir fundamentalmente de una mirada sobre los Ingresos que garantice el Gasto social, para lo cual se requiere del fortalecimiento de los aportes y contribuciones, recuperación del empleo con protección social, restablecer en su totalidad los aportes patronales, establecer fuentes de financiamiento específicas (impuestos) al sistema de jubilaciones y pensiones.

El Estado tiene a su cargo la responsabilidad de garantizar plenamente la recaudación previsional incorporando al sistema no solo al trabajo formal sino, también, mediante una efectiva fiscalización asegurar que todas las modalidades de trabajo en relación de dependencia, muchas de ellas encubiertas o fraudulentas e incorporar a la seguridad

social a todo el "trabajo fantasma" que se desarrolla a través de las nuevas tecnologías y plataformas digitales.

En virtud de todo ello proponemos que:

Se aumenten las jubilaciones mínimas a un importe equivalente al de la canasta básica alimentaria de las personas mayores;

Compensar a los beneficiarios del sistema la pérdida sufrida en la movilidad jubilatoria devengada y no abonada en marzo 2018 y en marzo y junio 2020 (21,9%);

Encuadrar la nueva ley de movilidad vinculada a una pauta salarial que refleje la variación en toda su amplitud de los salarios, con criterios de actualización semestral;

Establecer en la ley de movilidad una garantía a los efectos de que ningún beneficiario perciba en el año menos que la inflación, eliminando cualquier tope asociado a la recaudación de ANSES.

Dr. Horacio González

"CIJUPPLA ha recibido información en el sentido de que el 5% en que se incrementarán los beneficios en Diciembre serían absorbidos en los aumentos posteriores, pero también hay voces que dicen que eso no va a ocurrir de ese modo. Estamos atentos sobre eso"

CIJUPPLA COMUNICA A LOS SOCIOS

A efectos de poder completar su tramitación y contar con la credencial solicitada, deben hacer llegar su foto para poder contar con la misma.

Estamos limitados por la situación por todos conocida, por lo tanto seguimos a la espera que se aprueben nuevas normas para nuestro funcionamiento en nuestras oficinas.

Podemos comunicarnos a través de nuestro correo:

Info@ cijuppla.org.ar

Cuidémonos entre todos



**Caja Complementaria
de Previsión para
Pilotos Aviadores**

**CIJUPPLA News
Noviembre/Diciembre 2020
edición N° 214**

EQUIPO DE TRABAJO

Editor: Comisión Directiva CIJUPPLA
Colaboradores: Víctor Giannini - Marta Heude de Castro - Sandro Fioravanti - Dr. Horacio González - Enrique Agro - Roberto de Dios Herrero - Jorge Raimondi.
CIJUPPLA News es una publicación privada del Círculo de Jubilados y Pensionadas de Pilotos de Líneas Aéreas.

Las opiniones vertidas son estrictamente personales.

® Permitida la reproducción total o parcial de los contenidos publicados previo consentimiento de las autoridades del Círculo. Registro de la propiedad en trámite.
Lezica 4032 - Tel. 4958-5736 - C.A.B.A.
info@cijuppla.org.ar - www.cijuppla.org.ar

Estimados asociados:

Este ha sido y es aún, un año atípico. Pese a ello hemos hecho todo lo posible por paliar la situación y hemos trabajado en todos los temas posibles.

Todo hace suponer que el próximo año también va a ser complicado por lo menos durante los primeros ocho meses, me encantaría estar equivocado.

De cualquier modo hemos hecho y lo seguiremos haciendo, todos los movimientos legales correspondientes para evitar la paralización de nuestros reclamos.

Les deseamos un fin de año en paz y les recomendamos que cumplan con las normas que establecen las autoridades sanitarias del país para sobrellevar la pandemia.

Roguemos que Dios y Nuestra Señora de Loreto nos protejan y que esta emergencia tenga un pronto final.

Víctor Giannini



Masakatsu Ukon/Wikipedia

Alitalia retomará sus vuelos a Brasil y Argentina en diciembre

La aerolínea ha anunciado que retomará sus vuelos a Brasil y Argentina desde Roma a partir del próximo 15 de diciembre, después de haberlos suspendidos en primavera por la pandemia del coronavirus.

Desde el 15 de diciembre Alitalia operará

el vuelo directo Roma-Sao Paolo (que fue suspendido en abril) y a partir del 19 de ese mes el de Roma-Buenos Aires (cancelado desde marzo), ha explicado la aerolínea en una nota.

Los servicios aéreos programados con Brasil y Argentina se realizarán semanalmente y permitirán reanudar, tras nueve meses, la conexión directa regular entre Italia y los dos países sudamericanos, reseñó EFE.

Pero además se facilitará el transporte de mercancías, gracias a la capacidad de carga de 20 toneladas (en 80 metros cúbicos de espacio) que tienen las bodegas de los aviones Boeing 777-200ER que pondrá la aerolínea a disposición en estas dos rutas.

Alitalia también ha anunciado un acuerdo de código compartido con la aerolínea

brasileña GOL que permitirá disponer a los pasajeros que lleguen a Sao Paulo de la conexión con otros 39 destinos brasileños, entre ellos Río de Janeiro y Brasilia.

En cuanto a Argentina, gracias a la colaboración comercial de la italiana con Aerolíneas Argentinas, los viajeros que lleguen a Buenos Aires podrán continuar su trayecto a otros 33 destinos en el país, entre ellos Córdoba, y también a otros cinco de Sudamérica, incluidos Santiago de Chile, Lima y Asunción.

Con las rutas de Brasil y Argentina, Alitalia operará hacia tres destinos intercontinentales: estos dos países y la ciudad de Nueva York.

Fuente: Aviación al día

Sr/a socio/a

De nuestra consideración:

Como todos sabemos la pandemia que estamos sufriendo afectó el normal desenvolvimiento de nuestras vidas cotidianas. Cijuppla también se vio afectada en su normal operatividad al no poder sus directivos acceder físicamente a la secretaría. Por eso ahora paulatinamente volvemos a operar restableciendo un contacto mas fluido con nuestros socios.

Nuestros socios colaboran con sus cuotas tanto por retención de Caja complementaria, la cual se encuentra con fondos insuficientes para dar cumplimiento en muchos casos, por ANSES, o por transferencias bancarias a nuestra cta cte en el banco HSBC con el alias GENIA.LLAMA.POSTRE.

Agradeciendo su colaboración y su sentido de pertenencia lo saludamos atte., recordándole nos informe dicha transferencia a nuestro email: info@cijuppla.org.ar

Saluda atte.
Comision Directiva



Lo que significará para los pasajeros el regreso del Boeing 737 MAX

¿Volarías en un Boeing 737 MAX? Esa pregunta será real para los pasajeros en un futuro cercano, cuando las aeronaves que han estado en tierra por cerca de 600 días vuelvan a funcionar.

El Boeing 737 MAX quedó en tierra en marzo de 2019, luego de dos accidentes con cinco meses de diferencia que cobraron la vida 346 personas.

Todos los indicios apuntan ahora a que la aeronave está siendo certificada para volver pronto al servicio en EE.UU. Esto, después de los cambios exigidos por los reguladores.

Steve Dickson, quien lidera la Administración Federal de Aviación (FAA, por sus siglas en inglés), dijo recientemente que la revisión de los cambios de diseño propuestos podría «terminarse en los próximos días». Y se espera que el proceso regulatorio desde allí, sea relativamente simple.

En el 2020 la normalidad ha estado marcada por hechos sin precedentes. Y, por su-

puesto, el estado actual de Washington no es una excepción. Pero incluso si la FAA logra cumplir ese cronograma, no es exagerado afirmar que la aviación no tiene un plan para convencer a los pasajeros de que la última generación del avión más vendido del mundo, el Boeing 737, es segura, reseñó John Walton de CNN.

Algunas aerolíneas, incluida American Airlines, ya comenzaron a vender boletos en el MAX (aunque, en este caso, en un solo viaje de ida y vuelta diario).

«Nuestros clientes podrán identificar fácilmente si viajan en un 737 MAX incluso si los itinerarios cambian», dijo el portavoz de American Airlines Curtis Blessing. «El tipo de aeronave será visible a través de la parte de reserva y, si cambian los horarios, habrá una notificación».

United Airlines promete a los pasajeros que podrán cambiar su reserva si no quieren volar en el Boeing 737 MAX.

Por su parte, Southwest Airlines indicó que tomará más tiempo volver a volar con este avión. De hecho, sugirió que pueden ser de tres a cuatro meses desde la finalización de los asuntos legales hasta el regreso al servicio. Southwest Airlines tenía la flota de Boeing 737 MAX más grande en EE.UU., antes de que los aviones fueran dejados en tierra.

Lograr que los pasajeros se sientan cómodos es un desafío, pero resulta poco probable que los argumentos que podrían aplacar a los inversores terminen por convencer a los pasajeros.

Fundamentalmente, parte del problema de convencer a los pasajeros de que el Boeing 737 MAX es seguro está en que no existe un manual para hacerlo. Hay un segmento sustancial de la población que ya tiene algún tipo de miedo a volar, y no quieren aumentar esos números.

Además, existe el riesgo de que una campaña de seguridad pueda incrementar los referidos temores. Si Boeing y las aerolíneas que operan el 737 MAX le apuestan todo a una gran estrategia de relaciones públicas se arriesgan a recordarles a las personas los problemas con la aeronave. O, incluso, hacer que quienes no vieron las noticias hace dos años terminen por conocerlas. Además, una estrategia de este tipo es costosa y ante la recesión más grande de la historia por efecto de la pandemia, no parece ser exactamente el momento para eso.

Vivimos en la década de 2020, donde casi todos los que vuelan tienen un teléfono celular para registrar lo que está sucediendo. En ese sentido, solo se necesita que un pasajero atemorizado se vuelva viral, mientras angustiado por el miedo a subir a un Boeing 737 MAX después de que un empleado de aerolínea con exceso de trabajo se niegue o no pueda cambiar su reserva, creará un problema de imagen grave cuando haya una primera vez que un Boeing 737 MAX tenga que desviarse o regresar al aeropuerto de salida por un problema relativamente rutinario.

fuentes: Aviación al día

Adiós al Amigo



Del Mastro, Rodolfo

Partió en su último vuelo el 25 de octubre ppmo. pasado, sus compañeros y amigos extrañan al caballero, colega y correcto ser humano.

Q.E.P.D.

Francia de Terán, Federica

Alma y fuerza en la Caja Complementaria, desde sus comienzos hasta su retiro y posteriormente pasar a colaborar en CIJUPPLA.

Q.E.P.D.

Gerboles, Carlos

Acompañamos a su familia en tan doloroso momento.

Q.E.P.D.



Visite nuestra website en:
www.cijuppla.org.ar



7 de Diciembre Día Internacional de la Aviación Civil



Asesoría Jurídica

Informamos a nuestros socios que el **Dr. Horacio González**, atiende via mail y telefónica en forma excepcional, por aislamiento obligatorio.

hgonzalez@gemceabogados.com.ar
52541049 / 58578828



Asesoría Contable

Nuestra asesora contable Sra. **Elizabeth Elias** del estudio del **Dr. Quiben**, atiende via mail en forma excepcional, por aislamiento obligatorio.

elias_elizabeth@yahoo.com.ar

Aerolíneas Argentinas: 70 Años



FOTO: CARLOS A SISTO



Olivier Cabaret/Wikimedia

LEVEL retomar sus vuelos regulares a Buenos Aires y Santiago de Chile

Tras la apertura del espacio aéreo argentino, LEVEL ha reiniciado los vuelos regulares entre Barcelona y Buenos Aires. La aerolínea, que en los últimos meses había puesto en marcha una operativa de vuelos especiales en coordinación con las autoridades

argentinas, vuelve a comercializar los vuelos regulares. Durante las próximas semanas, la compañía conectará las ciudades con el programa de vuelos de Navidad y a partir del próximo 12 de enero, la ruta se consolida con tres frecuencias semanales. Los vuelos despegan de Barcelona los martes, viernes y domingos, y de Buenos Aires los lunes, miércoles y sábados.

Además, desde el próximo 22 de diciembre, la aerolínea retomar los vuelos que conectan regularmente Barcelona y Santiago de Chile. Las operaciones, interrumpidas temporalmente debido a la crisis del coronavirus, se retoman en Navidad con el objetivo de tender un puente entre la capital chilena y Barcelona en fechas tan señaladas. Tras la operativa de Navidad, la aerolínea conectará con dos frecuencias a la semana

ambas ciudades. Los vuelos desde Barcelona-El Prat tendrán lugar los martes y jueves. Por su parte, los vuelos despegarán de la capital chilena los miércoles y viernes.

“Es una gran noticia para la conectividad de Barcelona que LEVEL vuelva a operar con vuelos regulares a Buenos Aires y Santiago de Chile, dos ciudades muy relevantes en Latinoamérica por su vínculo económico y social con Barcelona”. “Somos conscientes de que la situación actual exige la mayor flexibilidad y, por ello, confiamos en que los cambios de fecha ilimitados y gratuitos que ofrecemos en cada reserva satisfagan las nuevas necesidades de nuestros clientes”, dijo Lucía Adrover, Directora Comercial de LEVEL.

Fuente: Aviación al día

Durante los meses de enero y febrero 2021, nos seguimos comunicando por nuestro correo: Info@cijuppla.org.ar

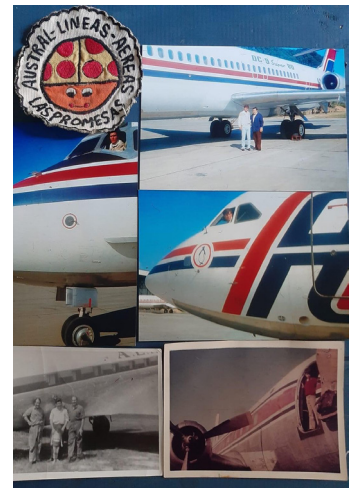
Pasa el tiempo pero la amistad sigue.

Martes 30 de noviembre, un grupo tradicional de socios que se reúnen el último martes de cada mes para mantener, alrededor de un buena mesa con buen vino, siempre viva la llama de la amistad, nacida en una cabina de vuelo.

Atienden así los placeres gastronómicos y del espíritu: cuerpos y almas.



Siempre la recordaremos



Teléfonos útiles

- APLA: 4958-5114 - apla@apla.org.ar
- UALA: 4795-14812 - uala@uala.org.ar
- OSPLA: 4958-2956/4983-8270 - ospla@ospla.org.ar
- CAJA COMP.: 4983- 8969 - info@cajacomplementaria.org.ar
- DR. HORACIO GONZALEZ: 5254-1049 - hgonzalez@gemceabogados.com.ar
- UPSA/VOLAR: 4381-3237
- AERONAVEGANTES: 4953-727719 - comisionjubilados@aeronavegantes.com.ar
- ATVLA: 4635-9010 - asociación@tecnicosdevuelo.org.ar
- AA/AUSUBLOS - sublos.aerolineas.com.ar
- ULAT. Dra Cecilia Mutis - Solicitar turnos a - ulat@apla.org.ar - Tel. 4981-6701



Pensamientos que brotan de la pandemia.

- Hay gente que por prenderle una vela a cada santo, terminó incendiando la casa.
- Conozco arqueros que orinan el arco antes de cada penal.
- Y también hay gente que por no pasar debajo de una escalera, se cayó en un pozo.
- Los actores dicen “merde” un segundo antes de salir al escenario.
Mientras tanto, yo, que me aferro y acaricio cotidianamente a mi colección de herraduras de siete agujeros, no puedo tolerar a mi señora con su ruda “macho” y la maldita cintita roja.-
Y me revientan las mujeres que andan con las patas de conejo, sus tréboles y los cuernitos de coral que se la pasan quemando

sahumerios y metiendo ajo en los rincones ocultos de su casa.
- Claro que me encanta la pelirroja del 7°P – B que sale todas las tardes a las 18 horas, con su vestido ajustado, color verde esperanza...

Aniversario

Oscar, mi marido, tiene una memoria envidiable... Jamás se olvida de nuestro aniversario. ¡Ah! Y es muy considerado... ¿Viste? - Y... ¿Te hace algún regalo? -
- ¡No lo entiendo... Él prefiere hacer un minuto de silencio... -

EEAgro

Cumpleaños de Noviembre-Diciembre-Enero y Febrero

CIJUPPLA quiere hacer llegar a sus socios y socias que cumplen años este mes, un cálido y sincero saludo.

Noviembre

Bianchi, José Mario
Cabarcos, Jorge Eliseo
Carus, Gustavo
Claro, Elba Pardo de
Diehl, Valerio Francisco
Paez Allende, Jorge Luis
Pérez Vera, Horacio Héctor
Pisa, Jorge
Rios, Oscar
Rostagno, Carlos Franco
Soriano, Guillermo
Tambussi, Alfredo L.
Schmid, Juan Héctor Blas
Simaro, Ricardo E.
Lambre de Iribarne, Laura
Casado, Eduardo Enrique
Bustamante, Pedro
Fiallegas, Daniel
Botte, Horacio
Chiometti, Favio Mario

Dolino, Ricardo Luis
Haramburu, José María
Hidalgo Garzón, Héctor
Horacio
Irazoqui, Walter Víctor
Marchetti, Osvaldo
Munari, Ricardo Agustín
Nieto, Edgardo
Pla, Ricardo
Schlenker, Wilhelm
Urbanec, Carlos
Wals, Gerardo
Wilkilson, Roberto Carlos
Warnholtz, Ricardo Guillermo
Gazzera, Roberto Carlos
Beltrami, Alberto Obdulio
Barbosa, Ricardo
Vaccarezza, Ricardo
Borda Bossana, Rubén
Alonzo, Fernando Gabriel
Carrega, Alberto
Asef de Egea, Rosa María

Dayan, Juan Pedro
Doyle, Conan
Freites, Manuel Eduardo
Gatti, Raquel Grau de
Herrmann, Gustavo Adolfo
Heude, Marta
Jofre, Mabel
Kelly, Dante
Maass, Erneso Aldo
Maggi, Rubén
Massolo, Mario Enrique
Peña, Patricia
Prendone, Esilda
Rey, Ma. Luisa Drovandi de
Rios, Jose Félix
Rosito, Osvaldo
Toranzos, René Benito
Vicco, Hugo Héctor
Rodríguez, Hugo Antonio
Curti, Eduardo Francisco
Grau de Gatti, Raquel
Ledwith, Oscar
Jolis, Lidia S. Luciani de
Bisi, Juan Carlos
Bianchi, Jorge Abel
Markutin, Julio
Maldini, J. Martín
Carrega, Alberto
Vaccarezza, Ricardo José
Andreau, Miguel
Muriel, Carlos
Ruíz Díaz Argot, Enrique

Febrero

Bessone, Gladys
Cagnoli, Héctor
Cuniberti, Luis
Crotti, Oscar
Dejean, Jorge
Fernández, Ignacio
Fernández, Jorge
Pellerano, Nilda E.
Rodger, Guillermo
Perrone, Carlos
Karl, Orestes
Vittore, Francisco
Alvarez, Jorge Alberto
Azuaga, Liliana M. Mele de
Sánchez, Rubén A.
Boccalatte, Aistides Oscar
Ruíz Moreno, Alfredo
Miguel
Biasotti, Pedro Luis
Ribes, María Juliana B. E. de
Hidde, Tomas Federico
Galarraga, Hugo Antonio
Canese, Jorge
Gallo, Roberto Héctor
Martínez, Gabriel
Richar, Guillermo
Perrotta, Eduardo
Vignolo, Guillermo
Belus, Jorge
Albarracín, Carlos

Diciembre

Andino, Juan José
Aydar Paz, Ana María Brera
Badih, Jorge Roberto
Alonzo, Fernando Gabriel
Bonelli, Norma
Botte, Horacio Roberto
de La Mata, Gerardo
de Poli, Alcides Ángel
Delía, Enrique

Enero

Agro, Enrique
Alonso, Daniel
Anconetani, Mario
Bianchi, Jorge
Boehler, Mabel
Conti, Raúl Ignacio
Contreras, Valerio R.A.